



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Toluca, Estado de México
21 de octubre de 2022

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

1CFD67E45809AD984D5322590923F7534CED711F



CONTENIDO

I.- Presentación

II.- Misión y Visión

III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente

IV.- Fundamentación y Motivación

V.- Estrategias y Acciones

VI.- Objetivos

VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

I.- PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración. En este sentido, la constitución de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados del Estado de México, tienen dentro de sus funciones establecer los criterios generales para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, en este contexto y con el propósito de que las dependencias y organismos descentralizados lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se deberán plasmar en el Programa Anual de los Comités Internos, para lo cual se ha desarrollado con base en los Artículos 28 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en los Artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, tomando como prioridad la implementación de acciones en materia de regulación de los procedimientos más representativos en las funciones del Tecnológico, afín de si es necesario, modificar acciones normativas que resulten vigentes y funcionales para la Institución, teniendo como objetivo principal el de brindar un servicio a la comunidad tecnológica de mayor calidad.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formar profesionistas socialmente responsables, a través del proceso educativo de calidad, pertinente y equitativo a Nivel Superior Tecnológico, a través de la implementación continua de acciones de mejora regulatoria que impacten en el desarrollo económico de la región, localidad y el Estado de México además de promover la competitividad Institucional a través de la eficiencia y eficacia en su ejercicio cotidiano, en beneficio de la comunidad tecnológica y/o sociedad usuaria.

VISIÓN

Ser reconocida como la Institución líder en la región a través de la formación integral de recursos humanos, con alto nivel de competencias profesionales que aseguran su competitividad, mediante la implementación de una política de mejora regulatoria y simplificación administrativa que brinde servicios de Calidad.

III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él quedan expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social y en este rubro es al cual va enfocado el Protocolo contra la Violencia de Género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, toda vez que dentro de la comunidad tecnológica existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión, algunas personas no son empáticas con dichos grupos vulnerables y obstaculizan su desarrollo dentro de la Institución, este documento va encaminado a la protección de las mujeres, personas de la tercera edad, indígenas, personas con discapacidad y el grupo LGBTTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más.

FORTALEZAS
Factores que dan razón de ser al presente documento que es un protocolo social, el cual será aplicado única y exclusivamente para protección de los grupos de las mujeres, personas de la tercera edad, indígenas, personas con discapacidad y el grupo LGBTTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más, que forman parte de la comunidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
DEBILIDADES
Cita factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen o actividades que se desarrollan de forma limitada, así como situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar dentro de la comunidad tecnológica a los grupos vulnerables.
OPORTUNIDADES
Factores que dan razón de ser al presente documento que es un protocolo social, el cual será aplicado única y exclusivamente para protección de los grupos de las mujeres, personas de la tercera edad, indígenas, personas con discapacidad y el grupo LGBTTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más, que forman parte de la comunidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
AMENAZAS
situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar dentro de la comunidad tecnológica a los grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión, algunas personas no son empáticas con dichos grupos vulnerables y obstaculizan su desarrollo dentro de la Institución.

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El protocolo es un documento o una normativa en la cual se establece, cómo se debe actuar para paso a paso erradicar la violencia de género intramuros, con procedimientos claros y en determinadas circunstancias. En este documento se recopilan acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante la situación de violencia de género entre las y los estudiantes, personas servidoras públicas y personas que se encuentran laborando para empresas privadas que brindan el servicio de limpieza, seguridad y cafetería, dentro del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

El presente documento es un protocolo social, el cual será aplicado única y exclusivamente para protección de los grupos de las mujeres, personas de la tercera edad, indígenas, personas con discapacidad y el grupo LGTBTTIQ+, lesbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más, que forman parte de la comunidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec y de esta forma tener un avance acorde a lo establecido en los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, numerales:

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Unidad administrativa (UA) realiza reuniones de forma colegiada con las áreas involucradas incluyendo el Vo. Bo. de la Dirección General, afín de recopilar las propuestas para la elaboración del documento.

(UA) responsable del trámite, incorpora las propuestas sustantivas planteadas, las analiza y realiza un bosquejo del documento.

(UA) responsable del trámite, elabora el documento ?Protocolo contra la Violencia de Género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec?.

Subir en la Página Institucional el ?Protocolo contra la Violencia de Género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec?.

Revisar y validar de forma colegiada, incluyendo a la Dirección General, la aplicación del Protocolo a la comunidad tecnológica de la Institución.

Aplicación liberada.

VI.- OBJETIVO

Contar con instrumentos y procedimientos adecuados, para atender de forma institucional, todo acto de violencia, discriminación, acoso, violación a la intimidad, en razón de género, que se presente al interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec o que cometándose en otros espacios, incluyendo las plataformas de internet, involucren a miembros de la comunidad Tecnológica.



VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No aplica, toda vez que es un instrumento de nueva creación.